

CONSULTA 2

En Bilbao, siendo el día 19 de abril de 2021 se constituye en el domicilio social de IKERBASQUE el Órgano de Contratación para la resolución de las consultas planteadas por las empresas interesadas en la licitación sobre los pliegos de la misma y demás documentación complementaria.

Realizada la consulta Nº 2, procede hacer pública la misma así como las aclaraciones realizadas.

CONSULTA 2.- Se ha suscitado una duda en materia de solvencia técnica, cuando se exige la realización en el periodo de los tres últimos años de "servicios o trabajos similares al objeto del concurso". Se consulta si deben ser necesariamente edificios de investigación o, por el contrario, pueden ser equipamientos culturales, sanitarios, educativos, etcétera:

Respuesta:

«La referencia que se hace en los documentos del concurso, para la exigencia de la solvencia técnica, a la realización de servicios o trabajos similares al concurso, permite la admisión de proyectos de edificaciones que tengan, como mínimo, unas características similares a la edificación objeto del concurso en cuanto a volumen, superficie o coste, no teniendo que cumplirse necesariamente el requisito de que sea un edificio de investigación»

Las presentes aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, se publicarán en el Perfil del Contratante de la FUNDACIÓN al objeto de garantizar la igualdad y la concurrencia, así como la transparencia del proceso.

Fdo. Órgano de Contratación
Gerencia IKERBASQUE